Firmado digitalmente por ROMERO DAVALOS MAGALY MARGARITA FIR 17910736 hard Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE Cargo: DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso:24/11/2023 - 12:33:46

ld seguridad: 7970479

Lambayeque 24 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004641-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819527 - 1]

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004641-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819527 - 1]

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

VASQUEZ JUAREZ, MARIA GLADYS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.J. N° 42813307

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

13/11/1984

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

CUSSPP

610021MVJCR2

FECHA DE AFILIACIÓN

24/08/2005

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD

MATEMATICA Y COMPUTACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

SAN PABLO

CÓDIGO DE FLAZA

023871210812

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE:GUEVARA RUFASTO, CLAIDER JULIO, Resolución №

MEMORANDO 598-2023-UGEL.LAMB [4818471-1]

CARGA HORARIA

1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE

MATERIALES - JEC, 24 HRS MATEMATICA-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC, 2 HRS

TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

4819527-0 Nº DE FOLIOS: 67

REFERENCIA

4819527-0

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/11/2023 hasta el 30/11/2023

JORNADA LABORAL

30 Horas Padagógicas

FASE DE ADJUDICACION

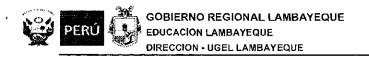
SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2º, **ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001- 2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º, **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004641-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819527 - 1]

Firmado digitalmente MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 24/11/2023 - 12:33:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 13-11-2023 / 13:06:34
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 14-11-2023 / 15:41:52
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 14-11-2023 / 07:54:28
- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 17-11-2023 / 10:24:19